OBJETO DEL CONVENIO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DESTINADOS AL PLAN MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN 2024.**
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE SALUD**
CODIGO BPIM	**2023057560050**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($206.482.585,80)**
PLAZO	**A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
CODIGO PRESUPUESTAL:	**FONDO 1.2.4.2.02.008**
FUENTE DE FINANCIACION	**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP – SALUD PÚBLICA**
CODIGO UNSPSC	**85101705**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**CONTRATACION DIRECTA**

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia la cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados de la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El municipio de Sonsón es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene bajo sus haberes asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente.

Que corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Alcalde Municipal de Sonsón como máxima autoridad ejecutiva; delego a través del Decreto Municipal Nro. 041, del 17 de febrero de 2024, en las Secretarías de Despacho, la competencia y funciones para ordenar el gasto y pagos, celebrar

Carrera 5 N° 5-53 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

contratos y convenios, expedir los actos administrativos precontractuales, contractuales y poscontractuales, para cada una de las modalidades de selección dispuestas en la ley, sin límite de cuantía, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública, así como el uso de las cláusulas excepcionales dispuestas en el mismo.

Según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política el cual reza *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)"*, es pilar de toda administración pública garantizar el cumplimento de los principios legales y constitucionales, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La calidad en la gestión pública comprende cumplir con el principio de eficacia, entendido como la consecución de los objetivos, metas y estándares orientados a la satisfacción de las necesidades y expectativas del ciudadano. Del mismo modo debe seguir el principio de eficiencia, comprendido como la optimización de los resultados alcanzados por la Administración Municipal con relación a los recursos disponibles e invertidos en su consecución; por lo tanto, la calidad de su gestión dependerá del cumplimiento del principio de economía, esto es, que el funcionamiento de la Administración propenda por la utilización racional de los recursos públicos. Esta asignación de recursos se ajustará estrictamente a los requerimientos para el logro de las metas y objetivos previstos.

La salud es un derecho constitucional que debe ser brindado de manera permanente e ininterrumpida a la población, ya que está de por medio la vida e integridad de las personas.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 49 señala que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado y que se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Se expone además que corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

La Ley 100 de 1993 expone en el Artículo 174 que el sistema general de seguridad social en salud integra, en todos los niveles territoriales, las instituciones de dirección, las entidades de promoción y prestación de servicios de salud, así como el conjunto de acciones de salud y control de los factores de riesgo en su respectiva jurisdicción y ámbito de competencia. Además, que corresponde a los departamentos, distritos y municipios, funciones de dirección y organización de los servicios de salud para garantizar la salud pública y la oferta de servicios de salud por instituciones públicas, por contratación de servicios o por el otorgamiento de subsidios a la demanda. Y en su artículo 238 define que las Direcciones Locales de Salud garantizarán la celebración de contratos de compra-venta de servicios con los hospitales para atender la población que se les asigne.

La Ley 715 de diciembre de 2001, dicta normas orgánicas en materia de recursos, competencias y otras disposiciones para organizar la prestación del servicio de salud. Igualmente faculta a las entidades territoriales para contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Pública la ejecución de actividades de salud. En su Artículo 46 define que la gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. La prestación de estas acciones se contratará prioritariamente con las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas vinculadas a la entidad territorial, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa.

El Decreto 3518 de 2006 en su artículo 10 define las funciones de las Direcciones Municipales de Salud en relación con el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

La Ley 1122 de 2007 señala en el Artículo 32 que La salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. Y en su Artículo 33 enumera las prioridades en salud pública cuyo objetivo principal es la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y la de los diferentes niveles territoriales para actuar.

La Resolución 425 de febrero de 2008 define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales. Sin embargo se debe armonizar con El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 que busca "reconocer la dignidad humana como principio y como valor" de todos los colombianos y colombianas mediante ocho dimensiones prioritarias y dos transversales, que representan aquellos aspectos fundamentales que por su magnitud o importancia se deben intervenir, preservar o mejorar, para garantizar la salud y el bienestar de todos los colombianos, sin distinción de género, etnia, ciclo de vida, nivel socioeconómico o cualquier otra situación diferencial.

La Ley 1438 de 2011, Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, define que las acciones de salud pública y promoción y prevención, serán ejecutadas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y se contratarán y ejecutarán de forma articulada. Los recursos de las entidades territoriales a los que se refiere el presente artículo continuarán girándose y manejándose en las Cuentas Maestras. Además, que es competencia de los distintos niveles de la administración pública adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.

La resolución 0518 de 2015, por la cual definen las disposiciones en relación con la gestión de la Salud Pública y se dan las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC. Es importante reconocer que sea hace necesaria la cooperación entre el municipio y la ESE San Juan de Dios para la ejecución de acciones del plan de intervenciones colectivas dentro de la implementación de salud pública en el municipio de Sonsón, como entidad territorial requiere realizar una supervisión eficaz a la promoción en salud y gestión del componente ámbito Laboral de Salud Pública de intervenciones colectivas. Además, la resolución 295 de 2023 hace énfasis en el fortalecimiento de los Equipos Básicos de Salud (Auxiliares de enfermería, Profesional de enfermería, Profesional de medicina, Otros profesionales de la salud) y la definición de Territorios y microterritorios donde se puedan identificar, abordar y canalizar el desarrollo óptimo complementa las acciones o intervenciones colectivas que deben desarrollarse con los recursos del SGP – Salud Pública:

✓Se define como un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades.
✓Promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigida a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida.
✓Entornos de desarrollo o ámbitos de la vida cotidiana tales como: Hogar comunitario, educativo, institucional y laboral.
✓Evidencia disponibles y prioridades en salud.
✓ Caracterización social y ambiental en entornos de vida cotidiana.
✓ Información en salud.
✓ Educación y comunicación para la salud.
✓ Prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores.
✓ Conformación y fortalecimiento de redes familiares comunitarias y sociales.
✓ Zonas de orientación y centros de escucha.

Carrera 5 N° 5-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaidiz@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

✓ Rehabilitación basada en comunidad.
✓ Tamizajes.
✓ Jornadas de salud.
✓ Vacunación antirrábica.
✓ Adquisición y suministro de medicamentos o insumos de uso masivo para la prevención, control o eliminación de eventos en salud pública.

La Resolución 3280 de 2018 da vía a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), la cual tiene como objetivo buscar un modelo que pase del asistencialismo a la prevención; las entidades territoriales, las aseguradoras y los prestadores estarán obligadas a brindar atenciones para promover la salud y anticiparse a la enfermedad tanto en niños, adolescentes, adultos y adultos mayores. Es una herramienta que ordena la gestión intersectorial y sectorial como plataforma para la respuesta que da lugar a las atenciones en salud dirigidas a todas las personas, familias y comunidades, a partir de acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de las comunidades, atenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación y acciones de cuidado que se esperan del individuo para el mantenimiento o recuperación de su salud.

El Plan Decenal de Salud Pública se desarrolla a través de 8 dimensiones prioritarias y 2 transversales, cada dimensión a su vez desarrolla un componente transectorial y sectoriales que incorpora un conjunto de acciones, el cual es la carta de navegación que plantea las líneas de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y para consolidar en el marco del sistema de protección social las capacidades técnicas del territorio para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones colectivas e individuales. Según requerimiento de la Secretaria de Seccional de Salud del departamento La Secretaria de Hacienda Municipal creó en la cuenta de salud pública en el ingreso de asignación la creación de los rubros por dimensión de acuerdo al ASIS Municipal y la resolución 518 de 2015, expedida por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC).

El Departamento Nacional de Planeación por medio del SICODIS informa la distribución de los recursos del componente de Salud Pública SGP total distribuido de la última doceava de la vigencia 2023 y las 11 doceavas 2024, correspondiente a $344.137.643, de los cuales de acuerdo a la resolución 518 de 2015 el municipio de Sonsón al encontrase en 5ta categoría distribuye el 60% para Intervenciones Colectivas· PIC $206.482.585.80 y el 40% Para procesos de gestión de la Salud Publica $137.655.057.20

Dadas las consideraciones anteriores es conveniente suscribir convenio de Intervenciones colectivas para aportar a las políticas de atención social e iniciar acciones para dar cumplimiento a los requerimientos realizados en las visitas de asesoría y asistencia técnica de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo a la priorización de los problemas definidos en el análisis de situación de salud (ASIS) con el modelo de los determinantes sociales de salud, a fin de avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente y mantener cero tolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

Carrera 5 N° 5-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaidia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

2.1. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DESTINADOS AL PLAN MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN 2024.

2.2. CÓDIGO UNSPSC: El convenio a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Administración de Salud Pública	**85000000**	**85100000**	**85101700**	**85101705**

2.3. PLAN DE ADQUISIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (23)

o SC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se re vigen futur
705	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONCURRIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS SALUDABLES A PARTIR DE LA ESTRATEGIA DE (...)	Agosto	Agosto	5 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	67.200.000 COP	67.200.000 COP	No
501	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL SAN JUAN (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	SGP	317.228.004 COP	317.228.004 COP	No
705	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DESTINADOS AL PLAN MU (...)	Febrero	Febrero	11 Mes (s)	Contratación directa	SGP	248.426.235 COP	248.426.235 COP	No

2.4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Desarrollar el Plan de Acción que garantice el cumplimiento del Plan de Intervenciones Colectivas 2024, por cada uno de los componentes o dimensiones del plan decenal de salud pública Anexo Uno – PIC 2024, donde figuren los diferentes objetivos y metas propuestas, cronogramas mensuales de las actividades programadas con los respectivos recursos presupuestados, indicadores de medición y responsables claramente definidos de cada uno de los objetivos y metas propuestas en cada componente y en cada línea.
2. Incorporar dentro de las evidencias presentadas la descripción del espacio o lugar donde se desarrolla la actividad, la hora, duración de cada actividad, población objeto, responsable, evidencia fotográfica y planillas de asistencia, debidamente legajados, con los soportes establecidos anteriormente e irán anexos a su respectiva factura, estas evidencias serán presentados dentro de los primeros cinco días consiguientes al mes que corresponde las acciones

y deberán estar completamente diligenciadas de lo contrario no serán tenidas en cuenta como parte de ejecución del convenio.

3. Definir el perfil del talento humano que ejecutará las intervenciones colectivas, garantizando la conformación de equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demás disposiciones que para el efecto expida el Ministerio de Salud.
4. Evidenciar la Contratación del Talento Humano requerido aportando contrato celebrados, y pagos respectivos mes a mes.
5. Garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, al personal vinculado para la prestación del servicio.
6. Emplear metodologías innovadoras, creativas con el fin de optimizar las estrategias (IEC) que permitan el fortalecimiento de la demanda inducida en cada uno de los componentes.
7. Garantizar que se genere cobertura general en toda la geografía del municipio, de acuerdo a la definición de territorios y micro territorios que presentan indicadores negativos de vigilancia epidemiológica, por tal motivo los cronogramas de trabajo pueden ser modificados de acuerdo a eventos adversos que ameriten fortalecer el trabajo siempre y cuando se tenga el aval del Secretario de Salud, dejando la respectiva evidencia, argumentación documental necesaria.
8. Garantizar la sistematización de la información al igual que una copia de seguridad de todos los informes presentados referente a todos los componentes, los cuales deben ser consignados en formatos previamente avalados por la Secretaría de Salud, dichos formatos deben cumplir con los estándares establecidos para la población de enfoque diferencial, al igual que se deben llevar estadísticas e indicadores de las acciones realizadas con esta población.
9. Eejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
10. Entregar información clara y explícita de manera mensual de la búsqueda de población susceptible de vacunación, teniendo en cuenta los lineamientos que defina la Secretaría de Salud con el fin de cumplir las metas establecidas por el ministerio de la protección social y la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia.
11. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia IAMI. La Estrategia propone que la ESE preste servicios de atención a gestantes, madres, niñas, niños y adolescentes con una metodología, que les permita de manera sistemática autoevaluarse, analizar sus prácticas de atención y realizar los planes de mejoramiento.
12. Planear, difundir y ejecutar asumiendo los gastos de las Jornadas Nacionales de Vacunación, según lineamientos del Ministerio de la Protección Social, La Secretaria Seccional de Salud y la Secretaría de Salud.
13. Ante notificaciones de eventos de interés de salud pública del SIVIGILA se deben realizar barridos y los bloqueos necesarios que permitan contener el avance de los eventos en la comunidad, para tal fin se cuenta con el respaldo de la Secretaría de Salud.
14. Garantizar la actividad biológica y conservar los inmunobiológicos, que maneja el PAI y elementos de cadena de frio, durante su transporte, manejo y distribución, a partir del momento de entrega por parte del almacén de la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia en la ciudad de Medellín, hasta que sean aplicados a la población, o en su defecto entregadas a cada IPS habilitada en vacunación, si ese fuera el caso.
15. Presentar informes mensuales de cobertura por biológicos, esquemas adecuados para la edad, y manejar todos los registros que para tal fin dispone la SSSYPSA y la Secretaria de Salud de Sonsón.
16. Incluir dentro de los formatos de intervenciones de campo (visita familiar) que se realicen dentro de las acciones del componente de vigilancia epidemiológica, direcciones completas de los pacientes, sus respectivas firmas y demás datos que permitan ubicar de forma oportuna a cada paciente.
17. Entregar copia de las solicitudes de medicamentos que son entregados en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para las intervenciones de campo de enfermedades de interés general, a la Secretaría de Salud.

Carrera 5 N° 5-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaidia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

18. La ESE se obliga en materia de vigilancia epidemiológica a: Mantener la búsqueda activa de casos sospechosos de enfermedades inmunoprevenibles.
19. Monitorear la búsqueda comunitaria e institucional de sintomáticos de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) aplicando la estrategia AIEPI en menores, Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), realización de basiloscopias y sus diagnósticos.
20. Mantener actualizado el SIVIGILA con la información encontrada en las visitas de campo, investigaciones y demás eventos que ameriten el reporte inmediato en vigilancia epidemiológica de casos inmunoprevenibles y de enfermedades de interés general establecidas en el plan territorial de salud pública.
21. Reportar de forma inmediata a la Secretaría de Salud, comisaria de familia y al ICBF los casos de abuso sexual y violencia intrafamiliar encontrados en las visitas de campo para garantizar la intervención inmediata de los diversos actores.
22. Reportar de Forma inmediata a la Secretaria de Salud, SIVIGILA los casos de GESTANTES de alto riesgo y no captadas por el Sistema de Seguridad Social en Salud.
23. Tramitar los insumos necesarios para la investigación de casos de enfermedades interés en salud pública, los cuales deben ser con recurso humano idóneo necesario de acuerdo con la naturaleza del evento.
24. Informar mensualmente los casos que se presentes de hospitalización por EDA e IRA en menores de 5 años, al igual que las maternas de ALTO RIESGO, que tengan cualquier ingreso por Urgencias u Hospitalización por su diagnóstico, evaluar la causa de las internaciones y complicaciones para determinar responsabilidades.
25. Notificación inmediata e individual de toda muerte por IRA y EDA en menores de 5 años, igualmente toda muerte MATERNA PERINATAL los cuales deben ser analizados de forma individual con la SSSYPSA y la Secretaría de Salud.
26. Vigilar el acceso oportuno y la continuidad de los tratamientos de los pacientes con citologías cervicouterina anormal, sífilis y VIH Gestacional.
27. Notificación inmediata e individual de todos los casos de sífilis gestacional y congénita a la Secretaría de Salud.
28. Consolidar y reportar trimestralmente a la Secretaría de Salud, informe de citologías cervicouterinas tomadas, informando a la DLS las que resulten anormales para su seguimiento por parte de los equipos extramurales de salud.
29. Gestionar ante la SSSYPSA. la entrega de medicamentos a pacientes que presentan enfermedades de interés en Salud Pública, vigilar su entrega y continuidad de tratamientos en casos como: Tuberculosis, Lepra, Malaria y Leishmaniosis, además de reportar a la secretaria trimestralmente cómo se desarrollan cada uno de los programas
30. Notificar las muertes institucionales por desnutrición en menores de 14 años.
31. Diligenciar de manera oportuna y en forma integral, los formatos de intoxicación alimentaria y accidentes con animales ponzoñosos, además de Incluir direcciones de manera obligatoria, en el diligenciamiento de las fichas de notificación obligatoria y en las fichas de notificación inmediata, con el fin de realizar un óptimo seguimiento a estos eventos.
32. Presentar informe mensual sistematizado con enfoque diferencial por cada dimensión con nombre, apellidos, edad, documento de identidad, sexo, población víctima, dirección teléfono. Donde se indique número de personas atendidas por dimensión.
33. Las instituciones contratadas para la ejecución del PIC deberán diligenciar y reportar el Registro Individual de Prestaciones de Salud - RIPS, con los CUPS".
34. Realizar devolución de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados.
35. Teniendo en cuenta los cambios en el estado de Salud Pública del Municipio las actividades pueden tener modificaciones, orientadas siempre por la Secretaria de Salud.

2.5. ACTIVIDADES GENERALES

- Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el convenio.
- Cumplir con el objeto del convenio de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.

- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del convenio.
- Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones convencionales.
- Ofrecer un buen trato al personal con el que tenga algún tipo de contacto, ya sea compañeros de la entidad o personal externo a la Administración Municipal
- Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al supervisor del convenio.
- Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución de este convenio; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del convenio cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este convenio no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio, en el de su nuevo empleador o en el de cualquier otro tercero.
- Usar en debida forma, y para los fines correspondientes, los bienes que se le entregue para el cumplimiento de sus obligaciones
- Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la Administración Municipal, que requiera para la ejecución del convenio y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del convenio
- Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.
- Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución convencional de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
- Remitir mensualmente a la Secretaría contratante la documentación de la ejecución convencional, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente convencional. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOP II.
- Asumir con la suscripción del convenio, la obligación de realizar los pagos de aporte al sistema seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
- Comunicar inmediatamente al supervisor del convenio la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del convenio.
- Recibir del Área de Almacén, mediante inventario físico, los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del convenio, previa solicitud del supervisor del mismo. De igual manera, al momento de la terminación del plazo de ejecución convencional, hacer entrega a dicha dependencia, del inventario físico recibido.
- Responder por la pérdida o daños que sufran los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del convenio
- Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto convencional
- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio

2.6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Cumplir con la obligación de desembolso en los términos y condiciones establecidas en el convenio.
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento convencional, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Designar un supervisor quien se encargará de coordinar, vigilar y hacer el seguimiento correspondiente sobre la ejecución y cumplimiento idóneo y oportuno del objeto convencional
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él hacen parte.

Carrera 5 N° 5-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaidia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

- Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El convenio resultante del presente estudio previo deben ser ejecutados en el término desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de la vigencia 2024.

2.8. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Sonsón cuenta con el rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL / RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	PRODUCTO CPC
2.3.2.02.02.009.01.03	Dimensión 1 Vida saludable libre de enfermedades no transmisibles	SGP Salud Pública	91122
2.3.2.02.02.009.01.04	Dimensión 2 Salud mental y comunitaria	SGP Salud Pública	91122
2.3.2.02.02.009.01.05	Dimensión 3 Seguridad alimentaria y nutricional	SGP Salud Pública	91122
2.3.2.02.02.009.01.06	Dimensión 4 Sexualidad derechos sexuales y reproductivos	SGP Salud Pública	91122
2.3.2.02.02.009.01.07	Dimensión 5 Vida saludable libre de enfermedades transmisibles	SGP Salud Pública	91122
2.3.2.02.02.009.01.08	Dimensión 6 Salud Ambiental	SGP Salud Pública	91122
2.3.2.02.02.009.01. 09	Dimensión 7 Salud pública en emergencias y desastres	SGP Salud Pública	91122
2.3.2.02.02.009.01.10	Dimensión 8 Salud y ámbito laboral	SGP Salud Pública	91122
2.3.2.02.02.009.01.11	Dimensión transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	SGP Salud Pública	91122

2.9 VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo es la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($206.482.585,80)**

2.10
El convenio se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la SECRETARIA DE HACIENDA**,** recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

2.11 FORMA DE DESEMBOLSO: Se pagará mediante desembolsos parciales, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y el pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) del mes correspondiente al cobro y de acuerdo a los eventos presentados por el contratista conforme a los valores y cantidad de actividades definidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2024, así como el anexo de Lineamiento operativo de Intervenciones Colectivas, previo aval por parte del supervisor del convenio presentando plan de trabajo y cronograma de las actividades con sus respectivas evidencias según anexo, para el último pago el contratista

debe presentar además de lo anterior, un informe final de actividades realizadas, debidamente consolidadas con cifras e indicadores de acuerdo a la línea, grupo poblacional, perfil epidemiológico y grupo etario. **A su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

2.12 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:

Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL).

2.13 SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del convenio resultante de la presente contratación será realizada por el secretario de Salud de la Alcaldía Municipal de Sonsón, o por el funcionario de planta que este designe.

2.14 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del asociado.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del convenio.
- Elaborar el acta de liquidación del convenio y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del convenio y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del convenio, de manera oportuna.
- Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución convencional de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
- Remitir mensualmente la documentación de la ejecución convencional que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente convencional. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
- Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP ll, de la página de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto convencional.

2.15 REQUISITOS MÍNIMOS:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la entidad pública en atención a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

Los requisitos mínimos para la presente contratación son:

De capacidad Jurídica:

Por tratarse de un convenio que solo puede celebrarse con el Hospital San Juan de Dios, ya que tal entidad es la única IPS publica con influencia en el Municipio, ello teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 14 de la resolución 518 de 2015 del Ministerio de la protección Social, la contratación se hará de forma directa teniendo en cuenta para ello los dictados del decreto 1082 de 2015.

De idoneidad:

El Municipio de Sonsón asume como criterios de selección para desarrollar el convenio, los siguientes parámetros:

- Capacidad jurídica: persona jurídica sin ánimo de lucro, con objeto social afín al objeto de las actividades requeridas.

Carrera 5 N° 5-53 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaidia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

- Capacidad o habilitación técnica: experiencia previa en actividades similares a las contempladas en el presente convenio.

2.16 DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO
Para la suscripción del convenio, deberá anexar los siguientes documentos:

- Propuesta si es necesario
- Formato de necesidad de contratación
- Fotocopia del formulario de inscripción en el RUT.
- Acto de creación.
- Estatutos.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal
- Fotocopias de certificaciones u contratos que acreditan experiencia.
- Certificado antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General.
- Certificado pasado judicial vigente expedido por la autoridad competente.
- Certificado de los antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General.
- Certificado registro nacional de medidas correctivas.
- Diligencia formato de declaración de bienes y rentas.
- Anexar pantallazo del registro en la plataforma de SECOP II.
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales pertinentes.
- Los demás establecidos en la lista de chequeo.

2.17 TIPO DE CONTRATO: convenio Interadministrativo.

2.18 LUGAR DE EJECUCIÓN: El convenio o convenio se ejecutará en el Municipio de Sonsón, Antioquia o en sitio físico acordado entre las partes.

3 FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Que la ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula en el artículo 6, el principio de Coordinación, estableciendo que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En este sentido, el artículo 95 de la ley 489 de 1998, establece que: *"Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".*

La misma Ley 489 de 1998, en el artículo 95, señala:

ARTICULO 95. ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PUBLICAS. *Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.*

Carrera 5 N° 5-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

Lo anterior, sin perjuicio que en el diseño del convenio se recurra a figuras o instituciones contempladas en las anteriores como la confección de estudios previos, garantías, entre otros, en cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

> *ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Corolario de lo anterior, y teniendo en cuenta que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, se justifica la celebración del presente convenio interadministrativo.

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del convenio y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto, he advierte que para la ejecución del objeto contractual, se requiere una persona jurídica pública que haya demostrado su formación experiencia con relación a las actividades que se van a desarrollar, los cuáles serán verificados por la dependencia que suscribe los presentes estudios previos.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del convenio, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos, formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Qué para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la Secretaria de Salud, necesita realizar un acuerdo de voluntades con una persona jurídica que acredite: (i) que cumpla obligaciones de servicios relacionadas con el objeto y naturaleza contractual.

Que una vez evaluada la hoja de vida y los respectivos soportes de La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Sonsón**,** identificado con la Nit. 890.980.003-5 se encuentra acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y los documentos allegados de los requisitos mínimos exigidos para el cumplimiento de las actividades requeridas, por lo que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DESTINADOS AL PLAN MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN 2024**

Se recomienda la contratación directa por Convenio Interadministrativo debido a las calidades técnicas de la persona jurídica a contratar y por la especificidad de las labores a realizar.

Con base en las actividades a realizar y las calidades exigidas en la descripción de la necesidad, la entidad, se encuentra de acuerdo con anteriores procesos contractuales, el siguiente valor del futuro negocio jurídico:

El presupuesto estimado para el convenio ya ampliamente descrito se estima en la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($206.482.585,80),** cifra que fue calculada teniendo en cuenta que el Departamento Nacional de Planeación por medio del

Carrera 5 N° 5-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

SICODIS informó la distribución de los recursos del componente de Salud Pública SGP total distribuido de la última doceava de la vigencia 2023 y las 11 doceavas 2024, correspondiente a $344.137.643, de los cuales de acuerdo a la resolución 518 de 2015 el municipio de Sonsón al encontrase en 5ta categoría distribuye el 60% para Intervenciones Colectivas· PIC $206.482.585.80 y el 40% Para procesos de gestión de la Salud Publica $137.655.057.20

Es un Convenio Interadministrativo, que por su naturaleza y valor se puede adjudicar directamente. Sin embargo, primaran principios constitucionales, legales y presupuéstales en aras de los procedimientos internos de economía y eficiencia administrativa.

En consecuencia, se establecen como cantidades y presupuesto estimado, las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MES	DURACIÓN	VALOR TOTAL
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DESTINADOS AL PLAN MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN					
	DIMENSIONES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024		Indicar valor Dimensión	Plazo en meses	**Valor total**
1,0	**Dimensión 1 Vida saludable libre de enfermedades no transmisibles**	1	$33.457.000	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024	**$206.482.585.80**
2,0	**Dimensión 2 Salud mental y comunitaria**	1	$40.729.000		
3,0	**Dimensión 3 Seguridad alimentaria y nutricional**	1	$17.946.000		
4,0	**Dimensión 4 Sexualidad derechos sexuales y reproductivos**	1	$25.918.000		
5,0	**Dimensión 5 Vida saludable libre de enfermedades transmisibles**	1	$36.592.000		
6,0	**Dimensión 6 Salud Ambiental**	1	$12.962.585		
7,0	**Dimensión 7 Salud pública en emergencias y desastres**	1	$5.554.000		
8,0	**Dimensión 8 Salud y ámbito laboral**	1	$5.554.000		
9.0	**Dimensión transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables**	1	$27.770.000,80		
TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO					**$206.482.585.80**

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La entidad se ceñirá a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, preceptuando en su 2.2.1.2.1.4.4:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales."

6 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el *Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contrataci ó	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificant e 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contrataci	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	LA ADMINISTRACION	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	LA ADMINISTRACI	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	LA ADMINISTRACIO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Secretaría Hacienda	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	LA ADMINISTRCI	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo	No	La Administración	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

7 ANÁLISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, que establece:

"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículo 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

Carrera 5 N° 5-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

No obstante, teniendo en cuenta las calidades de la persona a contratar, el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores, la entidad se abstiene de exigir la constitución de garantías.

8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.1. *Numeral* 8 *¨Estudios y documentos previos¨* del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar en el Portal Único de Contratación y en la página del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se corroboró que los bienes y servicios a contratar NO tienen regulación especial cobijada Acuerdo Comercial vigente.

Atentamente,

JHON JAIRO MARÍN OSORIO
Secretario de Salud

ANEXO UNO (1) PIC 2024								
Dimensión PDSP	**Objetivos Sanitarios de la dimensión u objetivos de resultado**	**Valor apropiación fuente año 2024 (en pesos)**	**Descripción de la Actividad**	**Cantidad Programada año 2024**	**Trimestre 1**	**Trimestre 2**	**Trimestre 3**	**Trimestre 4**
Convivencia social y salud mental	Fomentar la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad social en torno a la salud mental a partir de estrategias incluyentes, igualmente empoderando a las familias y cuidadores en estrategias de contención y resiliencia para el desarrollo de prácticas favorecedoras para la salud mental y la convivencia social. Fortalecer la capacidad de respuesta entre los diferentes actores para mejorar la atención y protección integral con enfoque diferencial a la población, disminuyendo los niveles de vulneración. Adoptar y adaptar la política publica de salud mental que incluya acciones en favor de la equidad, calidad y oportunidad en salud y participación comunitaria.	$ 8.349.000,00	Dirigir, coordinar y orientar acciones de intervención en instituciones educativas Rosa María Heno pavas, ITASS, Técnico industrial, Normal Superior, Liceo Braulio Mejía, La Danta Sanmiguel, enfocados en la reducciones del consumo de SPA a través de la articulación con directivas institucionales y ESPs - IPS dirigidos a la población identificada en instituciones educativas previa concertación con directivos para definir grupos (2 ciclos de capacitación con cada grupo- 2 grupos pos institución), y potencializar Centros de Escucha educativo.	28	6	7	8	7
Convivencia social y salud mental	Fomentar la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad social en torno a la salud mental a partir de estrategias incluyentes, igualmente empoderando a las familias y cuidadores en estrategias de contención y resiliencia para el desarrollo de prácticas favorecedoras para la salud mental y la convivencia social. Fortalecer la capacidad de respuesta entre los diferentes actores para mejorar la atención y protección integral con enfoque diferencial a la población, disminuyendo los niveles de vulneración. Adoptar y adaptar la política publica de salud mental que incluya acciones en favor de la equidad, calidad y oportunidad en salud y participación ciudadana.	$ 280.000,00	Realizar sensibilización al personal que atiende a población carcelaria, incluyendo al personal de sanidad, en habilidades para la vida y mecanismos para trabajar con los internos que permitan fortalecer la prevención del consumo de SPA Y Alcohol y la prevención del suicidio. Las habilidades a trabajar serán determinadas de acuerdo a la necesidad de la población a intervenir.	1	0	0	1	0

Convivencia social y salud mental	Fomentar la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad social en torno a la salud mental a partir de estrategias incluyentes, igualmente empoderando a las familias y cuidadores en estrategias de contención y resiliencia para el desarrollo de prácticas favorecedoras para la salud mental y la convivencia social. Fortalecer la capacidad de respuesta entre los diferentes actores para mejorar la atención y protección integral con enfoque diferencial a la población, disminuyendo los niveles de vulneración. Adoptar y adaptar la política publica de salud mental que incluya acciones en favor de la equidad, calidad y oportunidad en salud y participación ciudadana.	$ 1.400.000,00	Realizar encuentros de sensibilización de prevención selectiva con población privada de la libertad en consumo de SPA , cigarrillo, diferentes tipos de violencia y detección temprana de ideación suicida. El taller lúdico formativo debe tener un mínimo de duración de 2 horas, puede operar como grupo focal, y el personal para el taller será definido por los funcionarios de salud de la cárcel, conforme a los niveles de riesgo detectados. Además de dos talleres con la población detenida en la estación de policía en la cabecera municipal y el corregimiento San Miguel.	5	0	2	2	1
Convivencia social y salud mental	Fomentar la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad social en torno a la salud mental a partir de estrategias incluyentes, igualmente empoderando a las familias y cuidadores en estrategias de contención y resiliencia para el desarrollo de prácticas favorecedoras para la salud mental y la convivencia social. Fortalecer la capacidad de respuesta entre los diferentes actores para mejorar la atención y protección integral con enfoque diferencial a la población, disminuyendo los niveles de vulneración. Adoptar y adaptar la política publica de salud mental que incluya acciones en favor de la equidad, calidad y oportunidad en salud y participación ciudadana.	$ 11.400.000,00	Realizar intervención comunitaria mensual en las zonas ya identificada de casos altos de suicidio e intentos de este, según los indicadores evaluados de años anteriores (Los Medios - 3 , alto de Sabana- 4, Aures-2, La Honda-2, Manzanares-2, Rioarriba-2, Área urbana-6, Los Planes-2, Rio Verde de los Henaos-2, rio Verde de los Montes-3, Jerusalen-1, La Danta-3, San Miguel-3, La Linda-2, Tasajo-2 "10 micro-territorios"), para este punto se debe de tener en cuenta los eventos que ocurran en el trascurso del año. Trabajar con estos grupos los diferentes temas de habilidades para la vida, focalizando grupos organizados como Juntas de Acción Comunal, Madres Familias en acción, Escuelas de padres, grupos juveniles, hacer entrega de material de consulta a los asistentes cartilla, rotafolio, convocatorias mínimo de 12 personas.	38	5	13	12	8

Convivencia social y salud mental	Atención integral a las víctimas de casos de violencia, vulneración y violación de derechos sexuales y reproductivos. Acompañamiento y protección a los casos de embarazo en adolescentes. Articulación de las instituciones para la prevención, atención, protección de las víctimas de este tipo de violencias. Fortalecer la movilización de los diferentes grupos comunitarios, para la construcción de alianzas y redes de apoyo con capacidad de respuesta, gestión, derechos y deberes en lo relacionado con el autocuidado y corresponsabilidad social que promueva y proteja la salud.	$ 10.400.000,00	Realizar dos (2) visitas de seguimiento e intervención familiar a usuarios con intento de suicidio y/o suicidio y a casos de violencia; eventos que se presentaron en año anterior y los que ocurran en el trascurso del año, permitiendo identificar tempranamente existencia de factores de riesgo e intervenirlos para la prevención de futuros eventos.	130	20	40	40	30
Convivencia social y salud mental	Atención integral a las víctimas de casos de violencia, vulneración y violación de derechos sexuales y reproductivos. Acompañamiento y protección a los casos de embarazo en adolescentes. Articulación de las instituciones para la prevención, atención, protección de las víctimas de este tipo de violencias. Fortalecer la movilización de los diferentes grupos comunitarios, para la construcción de alianzas y redes de apoyo con capacidad de respuesta, gestión, derechos y deberes en lo relacionado con el autocuidado y corresponsabilidad social que promueva y proteja la salud.	$ 2.300.000,00	Brindar herramientas de detección temprana de cualquiera de los tipos de violencia a escuelas de padres de todas las instituciones educativas del municipio e involucrar además a los presidentes de las acciones comunales, docentes de instituciones educativas del municipio: Cabecera - 1, corregimiento la Danta -1, La Linda - 1, San Miguel - 1 y vereda piedras blancas - 1, para que estos conozcan las rutas de atención.	5	0	2	2	1

Convivencia social y salud mental	Fomentar la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad social en torno a la salud mental a partir de estrategias incluyentes, igualmente empoderando a las familias y cuidadores en estrategias de contención y resiliencia para el desarrollo de prácticas favorecedoras para la salud mental y la convivencia social. Fortalecer la capacidad de respuesta entre los diferentes actores para mejorar la atención y protección integral con enfoque diferencial a la población, disminuyendo los niveles de vulneración. Adoptar y adaptar la política publica de salud mental que incluya acciones en favor de la equidad, calidad y oportunidad en salud y participación ciudadana.	$ 600.000,00	Realizar sensibilización mediante taller lúdico formativo a los docentes de las Instituciones educativas del municipio incluyendo a COREDI que asisten a la población rural, en habilidades para la vida y mecanismos para trabajar al interior del aula que permitan fortalecer la prevención del consumo de SPA Y Alcohol. Priorizando corregimientos del Magdalena medio veredas Honduras y piedras Blancas. Las habilidades priorizadas son: Pensamiento creativo, comunicación asertiva, toma de decisiones, resolución de conflictos -actitud positiva frente a la vida y – control y tratamiento de tensiones y emociones negativas.	2	0	0	1	1
Convivencia social y salud mental	Atención integral a las víctimas de casos de violencia, vulneración y violación de derechos sexuales y reproductivos. Acompañamiento y protección a los casos de embarazo en adolescentes. Articulación de las instituciones para la prevención, atención, protección de las víctimas de este tipo de violencias. Fortalecer la movilización de los diferentes grupos comunitarios, para la construcción de alianzas y redes de apoyo con capacidad de respuesta, gestión, derechos y deberes en lo relacionado con el autocuidado y corresponsabilidad social que promueva y proteja la salud.	$ 3.000.000,00	Semana de la Salud Mental: Jornada sensibilización y reflexión la cual debe ser realizada previa coordinación de organizadores alusiva a la salud mental, articular gestión y enlace con entidades educativas, deportivas y culturales del municipio. Buscando articulación con la Dirección de Cultura, Dirección de Deportes, Oficina de la Juventud, Iglesia.	2	0	0	0	3

Convivencia social y salud mental	Atención integral a las víctimas de casos de violencia, vulneración y violación de derechos sexuales y reproductivos. Acompañamiento y protección a los casos de embarazo en adolescentes. Articulación de las instituciones para la prevención, atención, protección de las víctimas de este tipo de violencias. Fortalecer la movilización de los diferentes grupos comunitarios, para la construcción de alianzas y redes de apoyo con capacidad de respuesta, gestión, derechos y deberes en lo relacionado con el autocuidado y corresponsabilidad social que promueva y proteja la salud.	$ 3.000.000,00	Jornada de articulación con la Semana de la juventud, previa coordinación con organizadores que promuevan estilos de vida saludable y campañas de promoción de la vida, el auto cuidado y la prevención. Articular gestión y enlace con entidades deportivas y culturales del Municipio de Sonsón con el fin de construir factores de protección para la población.	1	0	0	0	1
Salud ambiental	Articulación Institucional para aumentar las coberturas totales de acceso del servicio de acueducto, agua potable y saneamiento básico (Alcantarillado, plantas tratamiento de aguas residuales, acceso al servicio de aseo y disposición final de residuos) especialmente en las zonas rurales y de difícil acceso, además de intervenir los determinantes sanitarios y ambientales de la salud relacionados con las sustancias, productos químicos y residuos peligrosos.	$ 4.000.000,00	Realizar 4 jornadas de estrategia de articulación Institucional e intersectorial a (2) dos veredas y dos corregimientos magdalena medio, para el adecuado manejo de agroquímicos y los respectivos residuos e inservibles. Pueden ser en articulación con SARYMA y TAS ,	4	1	1	1	1

Salud ambiental	Articulación Institucional para aumentar las coberturas totales de acceso del servicio de acueducto, agua potable y saneamiento básico (Alcantarillado, plantas tratamiento de aguas residuales, acceso al servicio de aseo y disposición final de residuos) especialmente en las zonas rurales y de difícil acceso, además de intervenir los determinantes sanitarios y ambientales de la salud relacionados con las sustancias, productos químicos y residuos peligrosos.	$ 5.462.585,00	En coordinación con líderes comunitarios, realizar 8 Jornada de salud ambiental para lo cual deberán convocar mínimo 12 personas en cada encuentro, en las cabeceras de los corregimientos y zonas priorizadas por la secretaría de salud (Corregimiento Rio Verde de los Montes- 1, Corregimiento Rio Verde de Los Henaos-1, Corregimiento Los Medios-1, Corregimiento Los Potreros-1, Corregimiento Alto de Sabanas-1, Corregimiento La Danta-1, Corregimiento San Miguel-1, y Zona fría-1) que incluya acciones de Educación y comunicación para la promoción de Entornos Saludables en las temáticas de: Enfermedad Diarreica EDA (Identificando condiciones habitacionales: humedad, hongo, polvo, vías destapadas alrededor de la vivienda tipo de combustibles utilizados en la vivienda y fumadores al interior de la vivienda) - Protección y métodos de tratamiento del agua -Excretas y aguas residuales -Los residuos sólidos, manejo y disposición adecuada de inservibles -Medidas de control de insectos y roedores - Tenencia responsable de mascotas que incluya la sensibilización a la vacunación y esterilización	8	0	3	3	2

Salud ambiental	Fortalecer la capacidad de las Autoridades Sanitarias y la articulación institucional en el municipio con la adecuada planeación de recursos y talento humano capacitado y suficiente para desarrollar las acciones de inspección, vigilancia, Control, asesoría y asistencia técnica de las condiciones sanitarias y ambientales en todas las zonas del municipio y de difícil acceso; igualmente fortalecer las actividades de promoción y prevención para la disminución del riesgo de enfermedades emergentes y reemergentes atribuidas al medio ambiente.	$ 1.000.000,00	Implementación de estrategias de divulgación en salud ambiental I.E.C (4 programa radiales y 4 cuñas radiales diferentes que transmiten mínimo 15 días por mes)	4	0	3	3	2
Salud ambiental	Intervención comunitaria para fomentar el autocuidado a través de medidas de protección ambiental que favorezcan la disminución de casos de intoxicación por agroquímicos	$ 2.500.000,00	Realizar intervención comunitaria en las zonas ya identificadas de casos de intoxicación por uso de agroquímicos, según los indicadores evaluados de años anteriores (Área urbana-1, Sirgua abajo-1, Danta-1, Los potreros-1, roblalito-1, Los Medios-1, la Morelia-1, Alto de Sabana-1, Ventiaderos-1). Trabajar con estos grupos diferentes temas enfocados a la prevención de eventos de intoxicación por elementos, objetos y agroquímicos; convocatorias mínimo de 12 personas.	9	1	3	3	2

Vida saludable y condiciones no transmisibles	Fortalecer las estrategias de Información, Educación y Comunicación con enfoque diferencial (etnia, genero ,ciclo vital y discapacidad) tendientes a la introyección de hábitos y estilos de vida saludables enfatizando y fortaleciendo desde la primera infancia ,con lenguaje incluyente, vinculando los diferentes grupos comunitarios y otros organizados en: capacidad de respuesta, gestión, derechos y deberes en lo relacionado con el autocuidado y corresponsabilidad en salud con estrategias metodológicas incluyentes; además del mejoramiento de la infraestructura de los diferentes espacios para la actividad física que promuevan el acceso a poblaciones vulnerables (infantil, adulto mayor, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, indígenas, afrodescendientes) en las diferentes zonas del municipio;	$ 14.500.000,00	Dar continuidad a la realización de 35 Jornada lúdico-informativa de 1 hora de duración, en el marco de la estrategia "Alimentar la mente para crecer y vivir sanos" de la FAO - dirigido a niños, niñas y jóvenes en etapa escolar de 5 colegios urbanos, 3 centros poblados La Danta, San Miguel y Jerusalén y 27 escuelas rurales: La Morelia, manzanares, san francisco, nori, guamal, yarumal, el salto, llanadas, las cruces, El rodeo, Sirgua Arriba, La falda, media cuesta, Las Brisas, Alto de Sabanas, EL roblal, el Brasil, Los potreros, Rio verde de los Henao, Rio verde de los Montes, los Medios y veredas Honduras, Piedras blancas, mulato alto, la paz, La hermosa, la mesa . Además de los CDI Urbanos y de los Corregimientos la Danta y San Miguel y los centros de desarrollo Infantil - Fuente Clara, CDI - Modalidad familiar. Preparar acciones lúdico-informativas para promover la alimentación saludable, el cepillado de dientes, el lavado de manos con agua y jabón y la actividad física.	35	5	12	10	8

Vida saludable y condiciones no transmisibles	Fortalecer las estrategias de Información, Educación y Comunicación con enfoque diferencial (etnia, genero ,ciclo vital y discapacidad) tendientes a la introyección de hábitos y estilos de vida saludables enfatizando y fortaleciendo desde la primera infancia ,con lenguaje incluyente, vinculando los diferentes grupos comunitarios y otros organizados en: capacidad de respuesta, gestión, derechos y deberes en lo relacionado con el autocuidado y corresponsabilidad en salud con estrategias metodológicas incluyentes; además del mejoramiento de la infraestructura de los diferentes espacios para la actividad física que promuevan el acceso a poblaciones vulnerables (infantil, adulto mayor, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, indígenas, afrodescendientes) en las diferentes zonas del municipio;	$ 1.000.000,00	Estrategias de información, comunicación y educación, a través de programa de televisión, de radio, pautas publicitarias, perifoneo, suvenires.	4	1	1	1	1
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Fortalecer las estrategias de Información, Educación y Comunicación con enfoque diferencial (etnia, genero ,ciclo vital y discapacidad) tendientes a la introyección de hábitos y estilos de vida saludables enfatizando y fortaleciendo desde la primera infancia ,con lenguaje incluyente, vinculando los diferentes grupos comunitarios y otros organizados en: capacidad de respuesta, gestión, derechos y deberes en lo relacionado con el autocuidado y corresponsabilidad en salud con estrategias metodológicas incluyentes; además del mejoramiento de la infraestructura de los diferentes espacios para la actividad física que promuevan el acceso a poblaciones vulnerables (infantil, adulto mayor, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, indígenas, afrodescendientes) en las diferentes zonas del municipio;	$ 3.400.000,00	Sensibilizar a la comunidad en general frente a la importante en la reducción del consumo del tabaco como factor preventivo frente al cáncer.	10	1	4	4	1

Vida saludable y condiciones no transmisibles	Fortalecer las estrategias de Información, Educación y Comunicación con enfoque diferencial (etnia, genero ,ciclo vital y discapacidad) tendientes a la introyección de hábitos y estilos de vida saludables enfatizando y fortaleciendo desde la primera infancia ,con lenguaje incluyente, vinculando los diferentes grupos comunitarios y otros organizados en: capacidad de respuesta, gestión, derechos y deberes en lo relacionado con el autocuidado y corresponsabilidad en salud con estrategias metodológicas incluyentes; además del mejoramiento de la infraestructura de los diferentes espacios para la actividad física que promuevan el acceso a poblaciones vulnerables (infantil, adulto mayor, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, indígenas, afrodescendientes) en las diferentes zonas del municipio;	$ 2.000.000,00	Desarrollar campañas sobre la prevención del cáncer de mama, cuello uterino y próstata y socialización día de prevención de este tipo de cáncer, con metodología lúdico didáctica y participativa	2	0	1	1	0
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Fortalecer las estrategias de Información, Educación y Comunicación con enfoque diferencial (etnia, genero ,ciclo vital y discapacidad) tendientes a la introyección de hábitos y estilos de vida saludables enfatizando y fortaleciendo desde la primera infancia ,con lenguaje incluyente, vinculando los diferentes grupos comunitarios y otros organizados en: capacidad de respuesta, gestión, derechos y deberes en lo relacionado con el autocuidado y corresponsabilidad en salud con estrategias metodológicas incluyentes; además del mejoramiento de la infraestructura de los diferentes espacios para la actividad física que promuevan el acceso a poblaciones vulnerables (infantil, adulto mayor, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, indígenas, afrodescendientes) en las diferentes zonas del municipio;	$ 4.000.000,00	Realizar actividad física a población adulto mayor del centro día urbano-9, CBA-4, y grupos organizados del Magdalena Medio la danta-2, Jerusalen-2, san miguel-2 y honduras-1,	20	5	5	5	5

Vida saludable y condiciones no transmisibles	Fortalecer las estrategias de Información, Educación y Comunicación con enfoque diferencial (etnia, genero ,ciclo vital y discapacidad) tendientes a la introyección de hábitos y estilos de vida saludables enfatizando y fortaleciendo desde la primera infancia ,con lenguaje incluyente, vinculando los diferentes grupos comunitarios y otros organizados en: capacidad de respuesta, gestión, derechos y deberes en lo relacionado con el autocuidado y corresponsabilidad en salud con estrategias metodológicas incluyentes; además del mejoramiento de la infraestructura de los diferentes espacios para la actividad física que promuevan el acceso a poblaciones vulnerables (infantil, adulto mayor, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, indígenas, afrodescendientes) en las diferentes zonas del municipio;	$ 5.203.000,00	Realizar 86 visitas (establecimientos de venta de productos comestibles) de sensibilización sobre la Estrategia Nacional para la reducción del consumo de sal/sodio y de azúcar-gluten, dirigido a personal gerencial y manipulador de alimentos de Restaurantes, queserías, panaderías y hoteles de los corregimientos del Magdalena Medio, enfocar zonas del municipio Sector las Galerías, Calle colesterol y en general. para estas visitas se debe contar con el profesional en nutrición y las evidencias deben presentarse visita por establecimiento.	86	11	25	25	25
Seguridad alimentaria y nutricional	Fortalecimiento institucional para el adecuado control y vigilancia de los requisitos sanitarios del mercado de alimentos. Planeación de recursos, programas y estrategias eficientes y eficaces para el acceso a la adecuada alimentación del 100% de la población. Fortalecimiento de la educación para el consumo de la adecuada alimentación y nutrición. Fortalecer la introyección de adecuados hábitos alimenticios y nutricionales en la población	$ 5.320.000,00	Brindar capacitación a padres de familia de instituciones educativas de los grados de preescolar, primaria y CDI existentes en el municipio, sobre alimentación saludable enfocado en la lonchera saludable, horarios de alimentación y consumo de agua, articulándolo con las jornadas de entrega de complementos nutricionales. Además de brindar información en todos los grados de los colegios públicos en Alimentación Saludable.	14	1	5	5	3

Seguridad alimentaria y nutricional	Fortalecimiento institucional para el adecuado control y vigilancia de los requisitos sanitarios del mercado de alimentos. Planeación de recursos, programas y estrategias eficientes y eficaces para el acceso a la adecuada alimentación del 100% de la población. Fortalecimiento de la educación para el consumo de la adecuada alimentación y nutrición. Fortalecer la introyección de adecuados hábitos alimenticios y nutricionales en la población	$ 3.734.112,00	Tres (3) jornadas de movilización materna que incluya población extranjera, para la promoción de los adecuados cuidados alimenticios durante el embarazo y la prevención del bajo peso al nacer. Enfocar la jornada de salud en cómo prevenir el bajo peso al nacer.	3	1	1	2	0
Seguridad alimentaria y nutricional	Fortalecimiento institucional para el adecuado control y vigilancia de los requisitos sanitarios del mercado de alimentos. Planeación de recursos, programas y estrategias eficientes y eficaces para el acceso a la adecuada alimentación del 100% de la población. Fortalecimiento de la educación para el consumo de la adecuada alimentación y nutrición. Fortalecer la introyección de adecuados hábitos alimenticios y nutricionales en la población	$ 1.200.000,00	Caracterización de familias para la identificación de niños y niñas menores de 5 años con factores de riesgo para salud nutricional.	25	4	8	8	5
Seguridad alimentaria y nutricional	Fortalecimiento institucional para el adecuado control y vigilancia de los requisitos sanitarios del mercado de alimentos. Planeación de recursos, programas y estrategias eficientes y eficaces para el acceso a la adecuada alimentación del 100% de la población. Fortalecimiento de la educación para el consumo de la adecuada alimentación y nutrición. Fortalecer la introyección de adecuados hábitos alimenticios y nutricionales en la población	$ 3.500.000,00	Movilización académica semana de la lactancia materna (programación, actividades lúdicas, foro)	1	0	0	1	0

Seguridad alimentaria y nutricional	Fortalecimiento institucional para la exigencia y aplicación del adecuado control y vigilancia de los requisitos sanitarios del mercado de alimentos. Introyección de la comercialización de productos con altos índices nutricionales por parte del mercado, con el fin de garantizar el expendio de alimentos nutritivos para toda la población.	$ 600.000,00	Estrategias de información, comunicación y educación, a través de programa de televisión, de radio, pautas publicitarias, perifoneo, suvenires.	2	0	1	1	0
Seguridad alimentaria y nutricional	Fortalecimiento institucional para la exigencia y aplicación del adecuado control y vigilancia de los requisitos sanitarios del mercado de alimentos. Introyección de la comercialización de productos con altos índices nutricionales por parte del mercado, con el fin de garantizar el expendio de alimentos nutritivos para toda la población.	$ 3.591.888,00	Realizar procesos formativos con cuidadores de población del municipio de Sonsón notificada al Sistema SIVIGILA con bajo peso al nacer y desnutrición severa, presentaron algún problema nutricional.	37	3	12	12	10
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Fortalecer las competencias del ente territorial para la inclusión de los derechos sexuales y reproductivos en las políticas municipales, donde se promuevan la articulación intersectorial y transitoria que fomenten acciones enfocadas a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos con campañas agresivas y eficaces que determinen los bajos índices de trastornos mentales a causa de sus diferentes determinantes como el consumo de SPA, conflictos interpersonales y familiares, además de mecanismos efectivos de resolución de conflictos con el fin de prevenir conductas vulneradoras de los derechos sexuales y reproductivos.	$ 7.000.000,00	Campañas lúdicas con comunidad educativa para el abordaje de prevención de ITS, embarazo en adolescentes, derechos sexuales y reproductivos, planeación del embarazo y métodos anticonceptivos, habilidades para la toma de decisiones, asertividad, autoestima, proyecto de vida, prevención de uniones tempranas (La danta-1, san miguel -1, cabecera municipal-5, la linda-1, jerusalen-1)	7	1	3	2	1

Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Fortalecer las competencias del ente territorial para la inclusión de los derechos sexuales y reproductivos en las políticas municipales, donde se promuevan la articulación intersectorial y transitoria que fomenten acciones enfocadas a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos con campañas agresivas y eficaces que determinen los bajos índices de trastornos mentales a causa de sus diferentes determinantes como el consumo de SPA, conflictos interpersonales y familiares, además de mecanismos efectivos de resolución de conflictos con el fin de prevenir conductas vulneradoras de los derechos sexuales y reproductivos.	$ 1.000.000,00	Implementación de estrategias de divulgación para la Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos I.E.C, entre ellas programas de radio, perifoneo, cuñas radiales entre otros	4	1	2	1	0
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Fortalecer las competencias del ente territorial para la inclusión de los derechos sexuales y reproductivos en las políticas municipales, donde se promuevan la articulación intersectorial y transitoria que fomenten acciones enfocadas a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos con campañas agresivas y eficaces que determinen los bajos índices de trastornos mentales a causa de sus diferentes determinantes como el consumo de SPA, conflictos interpersonales y familiares, además de mecanismos efectivos de resolución de conflictos con el fin de prevenir conductas vulneradoras de los derechos sexuales y reproductivos.	$ 5.000.000,00	Realizar campañas comunitario lúdico formativa de prevención de ITS haciendo énfasis en la prevención del VIH-SIDA (4 jornada cabecera municipal -1 Magdalena Medio). Que contenga mínimo tres actividades	5	2	3	0	0

Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Fortalecer las competencias del ente territorial para la inclusión de los derechos sexuales y reproductivos en las políticas municipales, donde se promuevan la articulación intersectorial y transitoria que fomenten acciones enfocadas a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos con campañas agresivas y eficaces que determinen los bajos índices de trastornos mentales a causa de sus diferentes determinantes como el consumo de SPA, conflictos interpersonales y familiares, además de mecanismos efectivos de resolución de conflictos con el fin de prevenir conductas vulneradoras de los derechos sexuales y reproductivos.	$ 6.583.777,00	Realizar educación y sensibilización mensual en las instituciones educativas, y grupos de riesgo identificados, de manera lúdica, enfocado en la Prevención de ITS, embarazo en adolescentes, derechos sexuales y reproductivos, planeación del embarazo y métodos anticonceptivos. Además de Abuso Infantil desde el Autocuidado. 8 Instituciones 4 sesiones a cada institución.	32	8	10	9	5
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Fortalecer las competencias del ente territorial para la inclusión de los derechos sexuales y reproductivos en las políticas municipales, donde se promuevan la articulación intersectorial y transitoria que fomenten acciones enfocadas a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos con campañas agresivas y eficaces que determinen los bajos índices de trastornos mentales a causa de sus diferentes determinantes como el consumo de SPA, conflictos interpersonales y familiares, además de mecanismos efectivos de resolución de conflictos con el fin de prevenir conductas vulneradoras de los derechos sexuales y reproductivos.	$ 1.000.000,00	Emitir programa radial para la Promoción de la toma de Citología vaginal y Planificación Familiar dirigido a la población en edad Fértil del Área Urbana y Rural del Municipio.	4	1	1	1	1

Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Fortalecer las competencias del ente territorial para la inclusión de los derechos sexuales y reproductivos en las políticas municipales, donde se promuevan la articulación intersectorial y transitoria que fomenten acciones enfocadas a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos con campañas agresivas y eficaces que determinen los bajos índices de trastornos mentales a causa de sus diferentes determinantes como el consumo de SPA, conflictos interpersonales y familiares, además de mecanismos efectivos de resolución de conflictos con el fin de prevenir conductas vulneradoras de los derechos sexuales y reproductivos.	$ 5.334.223,00	Operativizacion de la USA a través de talleres de prevención y atención en salud sexual y reproductiva, presentación de portafolio de servicios, demanda inducida, entrega de preservativos, asesoría en salud sexual y reproductiva	8	1	3	3	1
Salud y ámbito laboral	Identificar e intervenir los factores de riesgo asociados con el trabajo, del sector informal de la economía, con el fin de fortalecer las Instituciones para el cumplimiento de la normatividad laboral de todos los empleadores y evitar las barreras de acceso a las prestaciones sociales y de salud, además de procurar por la capacitación para las adecuadas técnicas de las actividades laborales como la agricultura y el manejo de mercancías con peso considerable, dentro de la promoción del empleo formal en todas las zonas del territorio del municipio y mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y laborales de la población vulnerable.	$ 2.400.000,00	Realizar campañas dirigida a la población laboral informal del municipio, que permita sensibilizar a la población productiva sobre la adecuada utilización de elementos de protección personal al momento de llevar a cabo actividades productivas, además del enfoque en la prevención de accidentes laborales y primer respondiente.	2	0	0	2	0

Salud y ámbito laboral	Identificar e intervenir los factores de riesgo asociados con el trabajo, del sector informal de la economía, con el fin de fortalecer las Instituciones para el cumplimiento de la normatividad laboral de todos los empleadores y evitar las barreras de acceso a las prestaciones sociales y de salud, además de procurar por la capacitación para las adecuadas técnicas de las actividades laborales como la agricultura y el manejo de mercancías con peso considerable, dentro de la promoción del empleo formal en todas las zonas del territorio del municipio y mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y laborales de la población vulnerable.	$ 1.000.000,00	Emitir Programa radial y cuñas radiales para fomentar la Cultura de la seguridad y salud En el Trabajo, con temas asociados: Riesgos laborales, seguridad Social, equipos de Protección Personal, promoción de la Ergonomía e higiene postural, entre otras.	2	0	1	1	0
Salud y ámbito laboral	Identificar e intervenir los factores de riesgo asociados con el trabajo, del sector informal de la economía, con el fin de fortalecer las Instituciones para el cumplimiento de la normatividad laboral de todos los empleadores y evitar las barreras de acceso a las prestaciones sociales y de salud, además de procurar por la capacitación para las adecuadas técnicas de las actividades laborales como la agricultura y el manejo de mercancías con peso considerable, dentro de la promoción del empleo formal en todas las zonas del territorio del municipio y mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y laborales de la población vulnerable.	$ 2.154.000,00	Realizar campañas en seguridad y salud en el trabajo, deberá contener como mínimo 3 estrategias. Entre ellas el diagnostico de riesgo, entrega de pendón con pautas de seguridad y salud en el trabajo	4	0	1	2	1
Salud pública en emergencias y desastres	Identificación del total de la población ubicada en zonas con amenazas y riesgos de desastres naturales. Atención a la situación socioeconómica de las poblaciones vulnerables ubicadas en zonas con amenazas y riesgos de desastres naturales. Fortalecer la adecuada capacidad de gestión administrativa sectorial e intersectorial, con recurso humano, económico y logístico adecuados para la gestión integral del riesgo y la respuesta efectiva e inmediata	$ 2.800.000,00	Capacitar a las instituciones educativas, juntas de Acción Comunal, a Asocomunal y grupos organizados frente a los primeros auxilios y atención del Riesgo en articulación con el Consejo Municipal de gestión del riesgo.	10	0	5	3	2

Salud pública en emergencias y desastres	Identificación del total de la población ubicada en zonas con amenazas y riesgos de desastres naturales. Atención a la situación socioeconómica de las poblaciones vulnerables ubicadas en zonas con amenazas y riesgos de desastres naturales. Fortalecer la adecuada capacidad de gestión administrativa sectorial e intersectorial, con recurso humano, económico y logístico adecuados para la gestión integral del riesgo y la respuesta efectiva e inmediata	$ 2.754.000,00	Realizar 7 talleres sensibilización a la población de acuerdo al nivel del riesgo que este expuesto (Zona urbana, rural y Magdalena Medio, corregimiento San Miguel), generando mecanismos de prevención o mitigación de riesgos identificados como deslizamientos, inundaciones y terremotos.	7	1	3	3	0
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Articulación y fortalecimiento institucional para la planeación de recursos económicos y humanos para la implementación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso de la población en condición de discapacidad a todos los programas sociales del Estado. Constante censo de la población para identificar el 100% de la población en condición d discapacidad. Fomentar Institucionalmente el respectivo trato diferencial de toda la población.	$ 5.000.000,00	Realizar en concertación con la secretaría de inclusión social 1 taller lúdico-recreativo mensual para la prevención de la salud mental de los adultos mayores del Centro de Bienestar del Anciano Y/O Centro Día.	20	5	5	5	5
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Articulación y fortalecimiento institucional para la planeación de recursos económicos y humanos para la implementación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso de la población en condición de discapacidad a todos los programas sociales del Estado. Constante censo de la población para identificar el 100% de la población en condición d discapacidad. Fomentar Institucionalmente el respectivo trato diferencial de toda la población.	$ 6.430.000,80	Realizar acompañamiento a la población migrante, entre ella población gestante que en el momento se encuentre en el municipio de Sonsón, articulando entidades municipales buscando con esto la atención integral y el acceso a servicios sociales.	3	0	1	1	1

Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Articulación y fortalecimiento institucional para la planeación de recursos económicos y humanos para la implementación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso de la población en condición de discapacidad a todos los programas sociales del Estado. Constante censo de la población para identificar el 100% de la población en condición d discapacidad. Fomentar Institucionalmente el respectivo trato diferencial de toda la población.	$ 1.000.000,00	Acciones de IEC dirigidos a los grupos vulnerables del municipio, programa de radio, cuñas radiales, perifoneo entre otras.	4	0	2	1	1
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Articulación y fortalecimiento institucional para la planeación de recursos económicos y humanos para la implementación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso de la población en condición de discapacidad a todos los programas sociales del Estado. Constante censo de la población para identificar el 100% de la población en condición d discapacidad. Fomentar Institucionalmente el respectivo trato diferencial de toda la población.	$ 3.630.000,00	Visita familiar a población en situación de discapacidad donde se establezca un proceso formativo con el cuidador primario en torno a la prevención de complicaciones y educación en torno a los factores de riesgo existentes, RBC (incluyendo magdalena medio),	60	15	15	15	15
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Articulación y fortalecimiento institucional para la planeación de recursos económicos y humanos para la implementación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso de la población en condición de discapacidad a todos los programas sociales del Estado. Constante censo de la población para identificar el 100% de la población en condición d discapacidad. Fomentar Institucionalmente el respectivo trato diferencial de toda la población.	$ 2.000.000,00	Jornada de salud inter institucional dirigido a la población afro del municipio.	1	0	0	0	1

Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Articulación y fortalecimiento institucional para la planeación de recursos económicos y humanos para la implementación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso de la población en condición de discapacidad a todos los programas sociales del Estado. Constante censo de la población para identificar el 100% de la población en condición d discapacidad. Fomentar Institucionalmente el respectivo trato diferencial de toda la población.	$ 1.000.000,00	Realizar procesos formativos con población víctima de la violencia en temáticas definida de acuerdo a las necesidades de grupos.	5	0	3	1	1
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Articulación y fortalecimiento institucional para la planeación de recursos económicos y humanos para la implementación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso de la población en condición de discapacidad a todos los programas sociales del Estado. Constante censo de la población para identificar el 100% de la población en condición d discapacidad. Fomentar Institucionalmente el respectivo trato diferencial de toda la población.	$ 1.210.000,00	visitas de caracterización y seguimiento a adultos mayores, niños, niñas y adolescentes con necesidades básicas insatisfechas y búsqueda de alternativas que permitan mejorar la calidad de vida de esta población	20	4	6	6	4
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Articulación y fortalecimiento institucional para la planeación de recursos económicos y humanos para la implementación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso de la población en condición de discapacidad a todos los programas sociales del Estado. Constante censo de la población para identificar el 100% de la población en condición d discapacidad. Fomentar Institucionalmente el respectivo trato diferencial de toda la población.	$ 1.500.000,00	Apoyar a través de procesos formativos a la población LGTBI.	3	0	0	2	1

Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Articulación y fortalecimiento institucional para la planeación de recursos económicos y humanos para la implementación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso de la población en condición de discapacidad a todos los programas sociales del Estado. Constante censo de la población para identificar el 100% de la población en condición d discapacidad. Fomentar Institucionalmente el respectivo trato diferencial de toda la población.	$ 2.000.000,00	Acompañamiento intersectorial dentro de la celebración de la semana de la discapacidad.	1	0	0	0	1
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Articulación y fortalecimiento institucional para la planeación de recursos económicos y humanos para la implementación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso de la población en condición de discapacidad a todos los programas sociales del Estado. Constante censo de la población para identificar el 100% de la población en condición d discapacidad. Fomentar Institucionalmente el respectivo trato diferencial de toda la población.	$ 4.000.000,00	Realizar, 1 jornadas de sensibilización en articulación con la Mesa de Infancia y Adolescencia, Secretaría de Gobierno, (policía, comisaria) Secretaria de educación e inclusión social donde incluya movilizaciones sociales con población Afro descendiente, niños, niñas y adolescentes, discapacidad, adultos mayores, población LGTBI, deberá realizarse tanto en la cabecera municipal como en el Magdalena Medio en los corregimientos La Danta, San Miguel y Jerusalén, para esta actividad podrán realizar talleres, actividades lúdicas, desfiles, participación en campañas de prevención municipales, obras de teatro, y otros. Además de generar estrategias que brinden educación en salud y pautas relacionadas con la prevención de lesiones por uso de pólvora. Implementando estrategias de información, educación y comunicación, las cuales deberán tener difusión por medios masivos de radio en horario de mayor audiencia municipal, televisión y redes sociales. Cada Jornada deberá contar con un listado de asistencia como mínimo de 50 participantes. Se deberá realizar en temporada decembrina. NOTA: Se deberá participar en los comités de pólvora que sean convocados por orden municipal.	2	0	0	0	2

Vida saludable y enfermedades transmisibles	Identificación de la población que reside en áreas de difícil acceso y la adecuada implementación de los programas y estrategias de vacunación para esta población y el total. Fortalecer las instituciones para las adecuadas coberturas de vacunación en todo el territorio. Articulación institucional para la planeación e implementación de las estrategias de vacunación. Articulación institucional para el 100% de las coberturas de vacunación y prevención de enfermedades	$ 13.000.000,00	Apoyar la accesibilidad a la vacunación mediante la celebración de tres 3 jornadas de intensificación de vacunación en el área urbana y rural del municipio. Además el apoyo a búsqueda de susceptibles de menores a vacunación.	3	1	1	1	0
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Garantizar la adherencia a las guías de atención para alcanzar un diagnóstico y tratamiento oportunos y la aplicación de los protocolos de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles, controlando la Infección Respiratoria, tuberculosis y lepra en la población, al igual que el fortalecimiento de la introyección del autocuidado y prevención de enfermedades trasmitidas por contacto directo o vía aérea en el total de la población.	$ 2.500.000,00	Realizar 5 jornadas de búsquedas de pacientes sintomáticos respiratorios y posibles contactos de pacientes infectados con TB en los Corregimientos de Sonsón ubicados el magdalena medio.	5	0	2	2	1
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Mejoramiento de las condiciones de vida tales como vivienda y acceso de servicios sanitario en todas las zonas de la población. Educación efectiva y agresiva para el manejo sanitario de las condiciones de vida y la prevención de enfermedades vectoriales en toda la población. Atención y recuperación de los casos de estas enfermedades presentados.	$ 4.200.000,00	Aplicar 100 visitas domiciliarias rurales en los centros poblados del municipio que apunten a la prevención de enfermedades vectoriales en la población con mayor riesgo a presentar casos	100	0	50	50	0
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Garantizar la adherencia a las guías de atención para alcanzar un diagnóstico y tratamiento oportunos y la aplicación de los protocolos de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles, controlando la Infección Respiratoria, tuberculosis y lepra en la población, al igual que el fortalecimiento de la introyección del autocuidado y prevención de enfermedades trasmitidas por contacto directo o vía aérea en el total de la población.	$ 6.392.000,00	Desarrollar procesos de educación y jornadas ludicopracticas a grupos comunitarios (Juntas de Acción Comunal, Madres Familias en acción, Escuelas de padres, grupos juveniles) sobre la prevención de enfermedades transmisibles, IRA-EDA ,TB, Lepra, VIH y Tosferina a nivel general del municipio, y dengue en la región endémica del Magdalena Medio	25	0	25	1	0

Vida saludable y enfermedades transmisibles	Mejoramiento de las condiciones de vida tales como vivienda y acceso de servicios sanitario en todas las zonas de la población. Educación efectiva y agresiva para el manejo sanitario de las condiciones de vida y la prevención de enfermedades vectoriales en toda la población. Atención y recuperación de los casos de estas enfermedades presentados.	$ 1.000.000,00	Realización de 2 campañas educativas en torno a la prevención de las enfermedades producidas por vectores específicamente en la zona del magdalena medio en cada uno de los corregimientos: Jerusalén, la Danta y San Miguel. haciendo énfasis en patologías reportadas según el perfil de morbimortalidad del municipio. (Malaria, dengue, lehismaniasis). 3 actividades por campaña	2	0	0	1	1
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Identificación de la población que reside en áreas de difícil acceso y la adecuada implementación de los programas y estrategias de vacunación para esta población y el total. Fortalecer las instituciones para las adecuadas coberturas de vacunación en todo el territorio. Articulación institucional para la planeación e implementación de las estrategias de vacunación. Articulación institucional para el 100% de las coberturas de vacunación y prevención de enfermedades	$ 9.000.000,00	Realizar jornadas de administración de dosis de desparasitación ANTIHELMÍNTICA priorizando la magdalena medio y zona fría del municipio, además de cabecera municipal para población entre 5 y 14 años, de acuerdo a los lineamientos SSSA. (Incluir escuelas rurales y magdalena medio)	80	0	30	30	20
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Identificación de la población que reside en áreas de difícil acceso y la adecuada implementación de los programas y estrategias de vacunación para esta población y el total. Fortalecer las instituciones para las adecuadas coberturas de vacunación en todo el territorio. Articulación institucional para la planeación e implementación de las estrategias de vacunación. Articulación institucional para el 100% de las coberturas de vacunación y prevención de enfermedades	$ 500.000,00	Estrategias de comunicación y promoción de vida saludable y enfermedades trasmisibles, radio, cuñas radiales y perifoneo	2	0	1	2	1

Vida saludable y condiciones no transmisibles		$ 3.354.000,00	Realizar tamizajes de riesgo cardiovascular (Presión Arterial Peso y talla). Además de las vistas, como meta 182 tamizajes con su respectiva canalización a servicios de salud,	182	32	50	50	50
TOTAL PIC 2024		**$206.482.585.80**						